



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 103107247265037C57217

**Cve. Crédito** 4927501802

**Expediente** 2

**R.F.C.** MMU2010052N3

102102



**NOMBRE:** MANGATA MULTISERVICIOS, SA DE CV

**DOMICILIO:** IGNACIO ALLENDE No. 334 / ENTRE CALZADA DEL 7 Y CALLE SIN NOMBRE, A 400 METROS DE LA ESCUELA SECUNDARIA AGUJITA

**COLONIA:** BARRIO 7, **LOCALIDAD:** AGUJITA, **C.P.:** 26950

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/2720/2025

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 11 minutos, del día 2 del mes de Mayo del año de 2025, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/03/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ORTIZ HERRERA RAMON y VELAZQUEZ RODRIGUEZ JUANITA MARICELA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en IGNACIO ALLENDE NO. 334 C.P. 26950 COLONIA SIN COLONIA LOCALIDAD AGUJITA MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 103107247265037C57217 con número de crédito 4927501802 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: inmueble que sirve como domicilio particular localizado en zona geografica urbana con fachada en color verde cn pretil blanco con 2 ventanas con proteccion interiroy y una ventana chica del baño una puerta color blanca cerca de tela borreguera, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ORTIZ HERRERA RAMON de 04 de abril del 2025 hace constar que siendo las once horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es un terreno grande bardiado, es un negocio de venta y compra de chatarra con el nombre de la "tawa" un porton de rejas metalico color amarillo doble hoja y un portal de lamina es donde se pesa el material, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre guerra Muñoz servando quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0722074119797 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de diciembre del dos mil veinticuatro, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticinco al 19 de Diciembre del dos mil veinticuatro expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ALLENDE NO. 334 C.P. 26950 COLONIA SIN COLONIA LOCALIDAD AGUJITA MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "que desconoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "no se sabe el nuevo domicilio" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 350 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: casa de un piso color marron con 3 venanas de aluminio y una puerta metalica color café, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre hernandez martinez pablo eligio quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0725076942568 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4029/2024, de fecha 19 de diciembre del dos mil veinticuatro, con vigencia del dos de enero del dos mil veinticinco al 19 de Diciembre del dos mil veinticuatro expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ALLENDE NO. 334 C.P. 26950 COLONIA SIN COLONIA LOCALIDAD AGUJITA MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "que no conoce esa empresa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no se lo sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. VELAZQUEZ RODRIGUEZ JUANITA MARICELA de fecha 07 de abril del 2025 hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: terreno utilizado como recicladora de metal con barda donde se compra y se vende chatarra con el numero de la "tawa" con un porton de reja metalica color amarillo un portal de lamina donde se pesa el metal en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre guerra Muñoz servando y el cual si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0722074119797 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de enero del dos mil veinticinco, con vigencia del trece de enero del dos mil veinticinco al 31 de Diciembre del dos mil veinticuatro expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ALLENDE NO. 334 C.P. 26950 COLONIA SIN COLONIA LOCALIDAD AGUJITA MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "no conoce dicha empresa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "no cuenta con esa informacion" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al

domicilio con número 350 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: casa habitación de una sola planta ubicada en zona urbana de color chedron con tres ventanas de aluminio y una puerta de metal en color café , en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre hernandez martinez pablo eligio quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0725076942568, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de enero del dos mil veinticinco, con vigencia del trece de enero del dos mil veinticinco al 31 de Diciembre del dos mil veinticuatro expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio IGNACIO ALLENDE NO. 334 C.P. 26950 COLONIA SIN COLONIA LOCALIDAD AGUJITA MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “no conocer esa informacion”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MANGATA MULTISERVICIOS SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “no conoce esa informacion” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las catorce horas con diez minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/04/2025, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 07/04/2025, levantada por el C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/03/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MANGATA MULTISERVICIOS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

RfkDyJsUEza4kQ8pHnN7N5vly/szsH8PjnsRn9O6/uFX3qg2dpbsCt0+pUfzl3QbevUfrSKNkQ7vqzveEyFLI/0NSCG0zLheXMaxQ2eWJ  
ZWE06n9FTbcXLB1UCV1HIE2um5tiEZhNDufQmju+x4lKa7YEhgafS3ufx zahHwwUoU1tYDYMplakS54pRFBon4S1cXC2VSmquiAU/QNyb  
jp05AE0G6VKRIfS26zwPVEJZPjjk5alzTncuuokScVGkiHo+atmiedVq5lBkOLO5zDg0ThW0p9Mzn2wcqvxXZ3q80c1bklyzym4Pg8As0  
NQCgJ+kizWZ9sa5gYNp5ji/00gQ==

#### Cadena Original

|4927501802|2|0|May 2 2025 12:11PM|ALEFS/2720/2025|27|MMU2010052N3|MANGATA MULTISERVICIOS, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 2 DE MAYO DE 2025  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

